

Anexo 16A. Solicitud de pre habilitación a las Ruedas de Selección

Bogotá D.C., [fecha de radicación en la Bolsa]

Señores:

BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Vicepresidencia de Operaciones

Dirección de Estructuración de Negocios

Calle 113 N° 7-21

Teleport Bussines Park, Torre A Piso 15

Bogotá D.C.

Referencia: Solicitud de prehabilitación a las Ruedas de Selección a llevarse a cabo en el mes de [mes] de [año].

Apreciados señores:

[nombre del Representante Legal] identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad comisionista miembro [razón social sociedad comisionista miembro], solicito a la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. la prehabilitación para participar en las Ruedas de Selección que se lleven a cabo durante el mes de [mes] de [año], de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.2.5.4.3. de la Circular Única de la Bolsa, para lo cual me permito remitir adjunto a la presente la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del certificado de representación legal de la sociedad comisionista miembro expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición no superior a dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de radicación del Anexo No. 16A;
- b) Fotocopia del certificado de existencia de la sociedad comisionista miembro expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de radicación del Anexo No. 16A;
- c) Certificación suscrita por el representante legal de la sociedad comisionista miembro en la que manifiesta que ni la sociedad comisionista miembro ni sus representantes legales, se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, con fecha de expedición no superior a dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de radicación del Anexo No. 16A;
- d) Certificación suscrita por el revisor fiscal de la sociedad comisionista miembro, en la cual se señale que la entidad a la fecha de emisión de la certificación, ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos laborales y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La fecha de expedición de la certificación no podrá ser superior a diez (10) días calendario anteriores a la fecha de presentación de los documentos.

En el evento en que la SCB no haya realizado los aportes relacionados en el presente literal, correspondientes al mes en que se realiza la pre-habilitación, por cuanto aún no ha vencido el plazo con el que cuenta para el efecto, se deberá remitir junto con la certificación aludida, una

comunicación suscrita por el representante legal de la entidad en la que se informe a la Bolsa tal situación y en la que declare que la sociedad comisionista miembro dará cumplimiento oportuno a tal obligación. De igual forma, la SCB deberá presentar la evidencia del pago para la pre-habilitación del mes siguiente.

- e) Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal que suscribe la certificación señalada en el literal d) anterior;
- f) Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios correspondientes al revisor fiscal que suscribe la certificación señalada en el literal d) anterior, con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de radicación del Anexo No. 16A;
- g) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad comisionista miembro que suscribe el Anexo No. 16A;
- h) Fotocopia de la libreta militar de los representantes legales de la sociedad comisionista miembro (cuando aplique);
- i) Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes emitido por la Cámara de Comercio, el cual se encuentra vigente y cuenta con el trámite de renovación en firme.

La sociedad comisionista miembro y su representante legal no podrán aparecer reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. La respectiva verificación será realizada por la Bolsa a través de los medios dispuestos para el efecto por la Contraloría General de la República.

Manifiesto igualmente que la sociedad comisionista miembro que represento es conocedora de que la pre habilitación que otorga la Bolsa permite por si sola la participación en las Ruedas de Selección a llevarse a cabo en el respectivo mes, sólo en el caso de que la Carta de Intención no establezca Requisitos Habilitantes adicionales, caso en el cual, además de aquella la sociedad comisionista miembro deberá manifestar su interés de participar en cada una de las Ruedas de Selección respectivas, según sea su interés, remitiendo diligenciado el anexo No. 16B de la Circular Única de la Bolsa, atendiendo para el efecto lo dispuesto en el artículo 3.1.2.5.4.5. del citado cuerpo normativo.

Cordialmente,

[Nombre de quien suscribe el documento]
[Número de identificación de quien firma]
Representante Legal
[Razón social sociedad comisionista miembro]
Sociedad comisionista miembro